

EXP-UNC: 2444/2016
Córdoba,

22 FEB 2016

VISTO

El perfil social, el carácter público de la Escuela de Ciencias de la Información y las prácticas democráticas de la institución que permiten el libre acceso a la información.

La necesidad de una centralización y coordinación de diversas áreas, centros y/o departamentos de la Escuela de Ciencias de la Información que desarrollan actividades de comunicación en todos sus aspectos.

Y CONSIDERANDO

Que a partir de la reciente aprobación por parte de la Asamblea Universitaria de la creación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la institución deberá potenciar las acciones de comunicación interna y externa en todos sus formatos, soportes y lenguajes promoviendo mecanismos de participación y empoderamiento social.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. Nº 1: Refuncionalizar el actual Área de Comunicación Institucional como Secretaría de Comunicación y Medios de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. Nº 2: La Secretaría de Comunicación y Medios estará conformada por las siguientes áreas; a saber: Área de Comunicación Institucional, Radio Revés, Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CEPIC), Centro de Medios, Qué Portal de Contenidos, Revista el Cactus, Departamento de Sistemas.

Art. Nº3: Incorporar el área de Comunicación Popular y el Departamento de Sistemas pertenecientes a las Secretarías de Extensión y Planificación

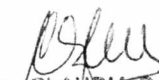
respectivamente a la órbita de la Secretaría de Comunicación y Medios.

Art. N° 4: La Secretaría de Comunicación y Medios tendrá los siguientes objetivos:

- Entender en la formulación, ejecución y supervisión de la política de comunicación de Ciencias de la Información.
- Generar estrategias comunicacionales sostenidas en el tiempo que permitan fortalecer la imagen institucional de la Escuela de Ciencias de la Información en el medio.
- Identificar los distintos públicos con los que debe relacionarse la Escuela de Ciencias de la Información generando los canales más pertinentes.
- Administrar y supervisar los medios de comunicación que estén bajo la órbita de la institución.
- Mantener y potenciar vínculos institucionales con medios nacionales y extranjeros y áreas de comunicación de organizaciones públicas, privadas y del tercer sector.
- Generar acciones y productos que promuevan el intercambio comunicacional entre los distintos estamentos de la institución y con la comunidad.

Art. N° 5: Todas las partes constitutivas de la Secretaría deberán trabajar mancomunadamente y acorde a los lineamientos y objetivos institucionales de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. N° 6: Protocolícese, infórmese a los interesados y oportunamente archívese.


a. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°




DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRERO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA